



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|---|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Herederos determinados de Libardo de Jesús Vásquez Tamayo |
| Demandado | Juan Francisco Maya Yarce |
| Radicado | 05001-31-03-020-2019-00104-00 |
| Asunto | Ordena convertir |

Con ocasión de la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante se ordena verificar, en la cuenta de depósitos judiciales que posee este Despacho en el Banco Agrario de Colombia, si para este proceso se encuentran consignadas sumas de dinero. En caso afirmativo, y luego de constatar que son producto del perfeccionamiento de las cautelas, se ordena realizar las conversiones correspondientes, dado que el proceso fue remitido a los Jueces de Ejecución Civil Circuito para continuar con su trámite.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez
S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6cfb6b2da26a242b5fa165132663346f376eef04598ff7cfe3d4ae1d8f283b**
Documento generado en 06/05/2021 09:19:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>